



Rosalina Moreno

Redactora jefa



El Supremo fija el criterio que tendrá que seguir la Guardia Civil sobre el abono del complemento de territorialidad

"La Guardia Civil tiene alergia a la conciliación". Así lo denuncia la [Asociación Unificada de Guardias Civiles \(AUGC\)](#), que acaba de ganar una sentencia en la que el Tribunal Supremo (TS) fija el criterio que tendrá que seguir a partir de ahora la Benemérita sobre el abono de la indemnización por residencia.

En la resolución aborda el caso de una agente de la Guardia Civil, destinada en Fuerteventura (Canarias), a quien en febrero de 2019 se le reconoció la reducción de jornada del 33% para cuidar de un hijo menor de doce años, y a partir de ese momento el Cuerpo le redujo en el mismo porcentaje todas sus retribuciones, incluido el complemento de indemnización por residencia.

La agente, asistida por la abogada de la AUGC de Las Palmas **Ana Tacoronte Luzardo**, solicitó a la directora de la Guardia Civil que se le abonara la totalidad del complemento de indemnización por residencia durante el tiempo en que se mantuviera la reducción de su jornada laboral, así como las cantidades que hasta ese momento le habían sido detraídas desde la concesión de la reducción, pero se lo denegaron.

Entonces, llevó el caso ante la ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |